Gmail **Paola Vives <coordinacion.losagrado@gmail.com>**

# Re: Convocatoria a comité técnico N°21 - Convenio 549 de 2024

1 mensaje

**Ana María Boada Ayala** <ana.boada@scrd.gov.co> 27 de diciembre de 2024, 1:56 p.m.
Para: Paola Vives <coordinacion.losagrado@gmail.com>
CC: Maria Victoria Muñoz <mmunoz@teatromayor.org>, Javier Bernal <cbernal@teatromayor.org>, Hugo Jairo Robles Hernandez <hugo.robles@scrd.gov.co>, Natalia Sefair López <natalia.sefair@scrd.gov.co>, Natalia Martinez Pardo <nmartinezp1@sdis.gov.co>, Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>, Yaneth Suarez Acero <ysuarez@teatromayor.org>, Olga Lucia Beltran Nieto <obeltran@teatromayor.org>, Valérie Marchal <vmarchalb@gmail.com>, Angelica Maria Segura Bonell <angelica.segura@scrd.gov.co>, Luz Marycela Mendoza Gonzalez <luz.mendoza@scrd.gov.co>, Dayanna Bejarano <dayannabejarano03@gmail.com>, Yuly Alexandra Perez Perdomo <yuly.perez@scrd.gov.co>

Buen día estimados miembros del Comité,

Por medio de la presente envío mi votación de la siguiente manera:

1. Confirmo asistencia
2. apruebo orden del día
3. Me doy por enterada
4. Me doy por enterada de los avances de ejecución y reitero la necesidad que la FAMT efectúe en los términos los pago a proveedores y terceros tal y como lo solicité por requerimiento con el fin de evitar riesgos jurídicos extracontractuales al respecto por parte de los proveedores
5. Me doy por enterada de la versión del presupuesto presentada
6. 6.1, 6.2, 6.3 se aprueban las contrataciones de personal, de acuerdo a las justificaciones presentadas y con el fin de efectuar el cierre administrativo y desarrollar todos los informes y pagos finales del convenio, en marco del término en el que fue prorrogado
6.4 se aprueba el reintegro de los recursos del rubro de gastos de producción de acuerdo a la descripción y anexo presentado

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**Ana María Boada**
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Carrera 8 No. 9 - 83
Tel: (601)3274850
ana.boada@scrd.gov.co

El vie, 27 dic 2024 a las 9:30, Paola Vives (<coordinacion.losagrado@gmail.com>) escribió:

> Apreciados miembros del Comité,
>
> En el marco del Convenio de asociación No. 549 de 2024 cuyo objeto es “aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre la scrd y una entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones estatales para estructurar y llevar a cabo el proyecto denominado “arte digital inmersivo – navidad 2024” que vincula actores públicos y privados", de manera atenta nos permitimos convocar al comité técnico N°21 que se realizará de manera virtual asincrónica, vía correo electrónico, hoy viernes 27 de diciembre a partir de la 9:30 am hasta las 12:00 m.
>
> El orden del día será el siguiente:
>
> 1. Verificación del quórum
> 2. Aprobación del orden del día
> 3. Presentación de un breve informe del espectáculo Lo sagrado
> 4. Avances en la ejecución presupuestal
> 5. Presentación del presupuesto de ejecución versión No.13
> 6. Aprobación Contrataciones
> 6.1.Valérie Marchal
> 6.2. Dayana Bejarano
> 6.3.Julián Molinares
> 6.4. Reintegro de recursos y arreglos a la Catedral Primada
>
> Enlace a convocatoria:

https://docs.google.com/document/d/11NbSiGmVrF24mbgz8VuRQorLug4ZBRml/edit?usp=sharing&ouid=111614990619896280390&rtpof=true&sd=true

Cordialmente,

Paola Vives
Secretaria Técnica

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:***

*Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.*

